

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

903 *Resolución de 14 de enero de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de enero de 2021, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 12 de enero de 2021, ha aprobado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 14 de enero de 2021.–El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ANEXO

Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados Títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 3.3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición adicional sexta del referido real decreto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la referida ley orgánica de universidades, el reconocimiento a efectos civiles de los estudios universitarios de ciencias no eclesiásticas, realizados en las universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de 5 de abril de 1962, mantienen sus procedimientos especiales en tanto en cuanto no opten por transformarse en universidades privadas. No obstante, a los efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, los planes de estudios también habrán de ser verificados con arreglo a las condiciones establecidas en el referido real decreto.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Grado. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y, salvo en los casos de los correspondientes a las universidades de la

Iglesia Católica, que no lo precisan, autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como, en su caso, las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Universidades, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de enero de 2021

ACUERDA

Primero. *Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Grado que se relacionan en el anexo del presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Segundo. *Publicación del plan de estudios.*

Tal como prevé el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los rectores de las respectivas universidades deberán ordenar la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Tercero. *Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

Los títulos a los que se refiere el presente acuerdo serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada su consideración inicial como títulos acreditados.

Cuarto. *Renovación de la acreditación de los títulos.*

Los títulos universitarios oficiales, objeto del presente acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de renovación de la misma previsto en el capítulo VI del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Quinto. *Expedición del título.*

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por los rectores de las universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Sexto. *Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*

Por el Ministro de Universidades, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

ANEXO

I. Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Grado ordenados por ramas de conocimiento y universidades

Artes y Humanidades

Universidad de Murcia:

2504155 Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología Geográficas.

Universidad de Valladolid:

2504103 Graduado o Graduada en Geografía y Planificación Territorial.

2504116 Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación.

Universidad Europea de Madrid:

2504165 Graduado o Graduada en Diseño Gráfico y Multimedia.

Universidad Politécnica de Catalunya:

2503519 Graduado o Graduada en Diseño, Animación y Arte Digital.

Ciencias

Universidad de Salamanca:

2504020 Graduado o Graduada en Biotecnología.

Universidad Rey Juan Carlos:

2503646 Graduado o Graduada en Recursos Hídricos.

Ciencias de la Salud

Universidad Alfonso X El Sabio:

2504084 Graduado o Graduada en Biomedicina.

2504058 Graduado o Graduada en Biotecnología.

2503948 Graduado o Graduada en Psicología.

Universidad Católica San Antonio:

2504001 Graduado o Graduada en Biotecnología.

Universidad de Girona:

2504014 Graduado o Graduada en Enfermería.

Universidad de Valladolid:

2504113 Graduado o Graduada en Óptica y Optometría.

Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya:

2503365 Graduado o Graduada en Medicina.

Universidad Europea de Madrid:

2504023 Graduado o Graduada en Veterinaria.

Ciencias Sociales y Jurídicas

IE Universidad:

- 2504110 Graduado o Graduada en Derecho/Bachelor of Laws.
- 2504109 Graduado o Graduada en Filosofía, Política, Derecho y Economía/Bachelor of Philosophy, Politics, Law and Economics.

Mondragón Unibertsitatea:

- 2504144 Graduado o Graduada en Humanidades Digitales Globales.

Universidad a Distancia de Madrid:

- 2503999 Graduado o Graduada en Economía.

Universidad Alfonso X El Sabio:

- 2504132 Graduado o Graduada en Inteligencia de Negocios/Business Intelligence.

Universidad Camilo José Cela:

- 2503813 Graduado o Graduada en Emprendimiento y Gestión de Empresas.
- 2504039 Graduado o Graduada en Pedagogía.
- 2504051 Graduado o Graduada en Publicidad Creativa.

Universidad de Barcelona:

- 2503977 Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual.

Universidad de Castilla-La Mancha:

- 2504169 Graduado o Graduada en Turismo.

Universidad de León:

- 2504034 Graduado o Graduada en Finanzas.

Universidad de Murcia:

- 2504166 Graduado o Graduada en Gestión de Información y Contenidos Digitales.

Universidad de Salamanca:

- 2504081 Graduado o Graduada en Antropología.
- 2504026 Graduado o Graduada en Sociología.

Universidad de Valladolid:

- 2503915 Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural.

Universidad del Atlántico Medio:

- 2504096 Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil.
- 2504095 Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria.

Universidad Europea de Madrid:

- 2504055 Graduado o Graduada en Maestro/a en Educación Infantil.
- 2504186 Graduado o Graduada en Maestro/a en Educación Primaria.

Universidad Internacional Isabel I de Castilla:

2504115 Graduado o Graduada en Periodismo.

Universidad Ramón Llull:

2504010 Graduado o Graduada en Comunicación Digital.

Ingeniería y Arquitectura

Universidad Autónoma de Barcelona:

2504000 Graduado o Graduada en Ingeniería de Automoción.

Universidad Alfonso X El Sabio:

2504127 Graduado o Graduada en Ingeniería Matemática.

Universidad Autónoma de Madrid:

2504043 Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica.

Universidad Católica San Antonio:

2504040 Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación.

Universidad de Valladolid:

2504120 Graduado o Graduada en Ingeniería Energética.

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea:

2504060 Graduado o Graduada en Inteligencia Artificial.

Universidad Francisco de Vitoria:

2504080 Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica.

2504088 Graduado o Graduada en Ingeniería en Industria Conectada.

Universidad Politécnica de Cartagena:

2504141 Graduado o Graduada en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía.

2504182 Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.

Universidad Politécnica de Catalunya:

2503979 Graduado o Graduada en Ingeniería Ambiental.

2503980 Graduado o Graduada en Ingeniería Civil.

Universidad Politécnica de Madrid:

2503943 Graduado o Graduada en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial.

2504075 Graduado o Graduada en Ingeniería y Sistemas de Datos.

II. Universidades de la Iglesia Católica. Relación de títulos universitarios oficiales de Grado ordenados por ramas de conocimiento y universidades

Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad de Navarra:

2504217 Graduado o Graduada en Economía/Bachelor in Economics.

III. Relación de títulos universitarios oficiales de Grado organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento

Ciencias

2504022 Graduado o Graduada en Ciencias (Grado Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid y Universidad Carlos III de Madrid).